

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2021 N° 022 (S.I.M. y C.) Disp. N° 025255 (Deción. Gral. Catastro)
LICITACIONES
N° 63/2021 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 02 de Noviembre de 2021	Edición de 24 páginas - N° 11.907		



RESOLUCIONES

Secretaría de Industria, MIPyME y Comercio

RESOLUCIÓN S.I.M. y C. N° 022

La Rioja, 26 de octubre de 2021

Visto: La Resolución S.I.M. y C. N° 021/2021 por la que se instruye sumario a la empresa CURTUME CBR S.A. por incumplimientos a su proyecto promovido con los beneficios de Ley Nacional N° 22.021, a través del Decreto N° 1.067/09 situaciones encuadradas como faltas de forma y de fondo por el Artículo 1° inc. b) y Artículo 2° incs. c), d) y h) del Decreto N° 2.140/84; y,

Considerando:

Que en todo el texto de la Resolución S.I.M. y C. N° 021/2021 se alude de manera errónea a la empresa como CURTUME CBR LTDA, correspondiendo en realidad mencionarla como CURTUME CBR S.A.

Que el citado acto administrativo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja con fecha 22-10-2021 y se encuentra en proceso de notificación a la empresa mediante Edictos de Notificación publicados por tres (3) días en el mismo Boletín Oficial.

Que no obstante no haber finalizado la notificación, corresponde rectificar el error material que contiene la Resolución S.I.M. y C. N° 021/2021.

Por ello; y de acuerdo con lo dispuesto por la norma del Artículo 76° del Decreto Ley N° 4.044;

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar en todo el texto de la Resolución S.I.M. y C. N° 021/2021 la mención a la empresa a la que se instruye sumario en el marco de los incumplimientos a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través del Decreto N° 1.067/09, y que fueran encuadrados como faltas de forma y de fondo por el Artículo 1° inc. b) y Artículo 2° incs. c), d) y h) del Decreto N° 2.140/84, dejando expresa constancia que corresponde aludir en todo momento a la empresa CURTUME CBR S.A.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Julieta F. Calderón

Secretaría de Industria, MiPyme y Comercio
Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria

S/c. - 02 al 09/11/2021

**Ministerio de Vivienda, Tierras y Habitar Social
Secretaría General de Tierras
Dirección Gral. de Catastro**

DISPOSICIÓN N° 025255

La Rioja, 26 de octubre de 2021

Visto: la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza a la actualidad posee 2 Secciones Catastrales identificadas entre la Ruta N° 141 al Norte Sección A y al Sur Sección B, la cual se modificará para agregar la Sección C; y,

Considerando:

Que ante la solicitud de modificaciones por Duplicidad se detecta el desarrollo urbanístico de la ciudad.

Que se realiza el estudio correspondiente y se determina en el Área de Registro Gráfico, de la Dirección de Agrimensura modificar la Sección B, ubicada al Norte de Ruta Nacional N° 141, creando una nueva Sección denominada Sección C.

Que los cambios efectuados corresponden a la Sección B y que se mantiene la Sección A sin modificaciones.

Por todo ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DISPONE:

Artículo 1°.- Modificar la Sección B, quedando como definitivo la ubicación a partir de la Ruta Nacional N° 141 al Sur y al Oeste de la Ruta Provincial N° 29 y Sección C, ubicada a partir de Ruta Nacional N° 141 al Sur y al Este de Ruta Provincial N° 29, respectivamente ubicadas en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja.

Artículo 2°.- Tomar los términos de la presente Disposición y realizar el agregado de la Sección.

Artículo 3°.- Realizar los cambios efectuados, en los legajos parcelarios de Coordinación de Publicidad Catastral y Registro Grafico de la Dirección de Agrimensura.

Artículo 4°.- Incorpórese el plano de referencia y copia de las presentes actuaciones al Registro de Mensuras.

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Livia Miryam Rivero
Coordinadora
Administrativa
Dirección Gral. de
Catastro

**Ing. Carlos Sebastián
Herrera**
Director Gral. de
Catastro
Secretaría de Tierras

N° 265 - S/c. - 02/11/2021



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 63/2021 Expte. E1-03776-5-2021

Objeto: "S/Compra de Reactivos destinados a Hospitales - CAPS de Capital e Interior de la Provincia."

Presupuesto Oficial: \$ 3.703.199,47.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 16/11/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 16/11/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.00000).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: comprasla Rioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850441 - \$ 4.430,00 - 02/11/2021

VARIOS

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

Convocatoria

El Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja Convoca a todos sus matriculados:

Artículo 1°) Convocar a los matriculados habilitados, para el día 16 de diciembre de 2021 de

08:00 a 14:00 horas a los fines de elegir en la Sede Central y Delegaciones del Interior: a) Directorio: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes; b) Tribunal de Disciplina: tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes; c) Representante de los Abogados en el Jury de Enjuiciamiento: un Titular (1) y un Suplente (1).

Artículo 3°) Fijar los siguientes plazos perentorios en el proceso electoral: a) Cierre del Padrón 30-10-2021, b) Exhibición del padrón provisorio: desde el 01-11-2021 al 05-11-2021, c) Impugnaciones: desde el 06-11-2021 al 07-11-2021, d) Exhibición del padrón definitivo: desde el 09-11-2021, e) Presentación de Listas de Candidatos desde el 23-11-2021 al 24-11-2021, f) Impugnación de Candidatos: desde el 25-11-2021 al 26-11-2021, g) Oficialización de listas hasta el 02-12-2021, h) Presentación de Boletas: hasta el 03-12-2021, i) Oficialización de Boletas: 04-12-2021, j) Elecciones de Autoridades el 16-12-2021, k) Asunción de autoridades electas: 22/12/2021.

Las fechas indicadas como inicio y vencimiento de cada período deben considerarse como incluidas en los plazos, para cada caso.

Artículo 6°) Todo trámite vinculado con el acto eleccionario, debe cumplirse en la Sede Central de la Institución sita en San Nicolás de Bari (O) N° 327, los días hábiles de 08:00 a 13:00 y de 18:00 a 21:00, horarios improrrogables.

El Directorio

**Dra. María Eugenia
Jamiolkowski**
Secretaria

**Dr. Marcos José
Rodríguez**
Presidente

N° 25786 - \$ 5.103,00 - 29/10 al 05/11/21

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez Dr. Ariel O. Marcos, Secretaría del Dr. Luis Alberto Pereyra en autos caratulados Expte. N° 3.892-M-2014 – Márquez, Daniel Luis y Otro C/Verdulería y Frutería Villa Dulzura. Que se tramita ante el Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1 - Secretaría "A". Se ha dispuesto que la Martillera Sra. María Inés Arrieta, remate el día 5 de noviembre de dos mil veintiuno, a horas 9:00 (nueve) en los portales de esta Secretaría, sito calle Rivadavia N° 180, de esta ciudad Capital, Un Inmueble ubicado en Avenida Juan Ramírez de Velazco Km 6 ^{1/2}, Barrio Puerta de la Quebrada, Matrícula Registral N° C- 32.994-



Nomenclatura Catastral: Cc. 1 - Sec. G - Mz. 452 - Lote 40 y consta de: la planta baja es un local con frente vidriado, en la planta alta dos habitaciones, un baño con tocador, una cocina y living conectado, en un tercer nivel se encuentran construidas dos habitaciones y un baño sin terminar. En el predio en la parte de atrás hay una construcción pequeña. El inmueble se encuentra ocupado por el dueño. Y mide: N 20,81 m.; E línea quebrada partiendo esquinero NO. Se dirige al S 11,06 m. gira hacia el O en 11,43 m. Se dirige al S, en 11,31 m., 16,75 m y 27,23 m.; S 10,21 m ; O 66,09 m; Linda: N parte de lote "39"; E callejón, con lote "41" y terreno de propietario desconocido y lote "42". S Avda. Juan R. de Velazco; O Terreno de propietario desconocido y lote "43"; Superficie Total: 797,91 metros cuadrados. La Base de Venta: \$ 5.680.000 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil), o sea el 80% de las Valuaciones acompañadas. El comprador abonará en el acto el 20% del total del precio final ofrecido, más 5% la comisión de ley del Martillero, el resto se abonará en la aprobación judicial de la subasta. El bien se encuentra en buen estado de uso y conservación. Para consultas dirigirse a la Secretaría de la actuario Rivadavia N° 180, Tel. 380-4439536 o en la oficina de la Martillera Tel. 380-4672738. Publicación por (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Fdo: Dr. Luis Alberto Pereyra. Secretario. La Rioja, 14 de octubre de 2021.

Dr. Luis Alberto Pereyra
Secretario

N° 25670 - \$ 4.000,00 – 19/10 al 02/11/2021

* * *

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 18/11/2021 a partir de las 10 horas, y en el estado que se encuentran, los vehículos detallados a continuación. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 16 horas: Díaz María Rosa; Renault Nuevo Logan Authentique Plus 1.6/2015; Dominio ORU111; Base \$ 570.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún

inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/11 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/10/21.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

N° 25.798 - \$ 544,00 - 02/11/2021

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Única, Secretaría "A" Sala 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, en los autos Expte. N° 40101210000025843 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Moreno Andrés Nicolás / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", cita y emplaza a los fines que se formulen las oposiciones pertinentes, a la solicitud de supresión del apellido paterno del Sr. Cocha Andrés Nicolás D.N.I. N° 35.241.169, dentro de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez por mes durante dos (2) meses en el Boletín Oficial. Aimogasta, 06 de octubre de 2021.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 25612 - \$ 512,00 - 15/10 y 02/11/2021 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría a cargo del Sr. Julio César Toro, en los autos Expte. 40102210000026890 - Letra "N" - Año 2021, caratulado: "Navarro, Norberto Noe s/Juicio Sucesorio" cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante Norberto Noe Navarro D.N.I. N° 33.166.182, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días bajo apercibimiento de ley (Art. 342 incs. 2 y 3 del CPC). El presente edicto se publicará cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Aimogasta, octubre de 2021.

Sr. Julio César Toro
Prosecretario

N° 25687 - \$ 1.280,00 - 22/10 al 05/11/2021 - Aimogasta



La Dra. María Greta Decker, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", hace saber que el Sr. Vega Isidro Nicolás, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 20102200000021938 - "V" - 2020, caratulados: "Vega Isidro Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado en la Prov. de La Rioja, ciudad Chilecito, distrito Anguinán, Lote 51 de la Mzna. 01, se ubica sobre acera Sur de camino de acceso, posee forma irregular y mide: partiendo del Punto 2 ubicado en el esquinero Oeste se dirige al Este en 1,52 cm hasta llegar al Punto 3, desde allí gira al Sud-Sudeste en un ángulo de 114° 42' 23" recorriendo 15,08 cm hasta llegar al Punto 4, desde allí gira levemente al Sudeste en un ángulo de 188° 7' 43" recorriendo 14,57 cm hasta llegar al Punto 5, desde allí gira en sentido Este-Sudeste en un ángulo de 207° 35' 17" recorriendo 69,44 cm hasta llegar al Punto 6, desde allí gira al Sudoeste en un ángulo de 68° 56' 9" recorriendo 31, 82 cm hasta llegar al Punto 7, desde allí gira levemente en igual sentido en un ángulo de 176° 21' 34" recorriendo 9,07 cm hasta llegar al Punto 8, desde allí gira al Nor-Noroeste en un ángulo de 81° 32' 27" recorriendo 7, 33 cm hasta llegar al Punto 23; desde allí continúa en igual sentido recorriendo 15,86 cm hasta llegar al Punto 22, desde allí continúa en igual sentido recorriendo 15,85 cm hasta llegar al Punto 21, desde allí continúa en igual sentido recorriendo 17,81 cm hasta llegar al Punto 20, continuando en igual sentido recorriendo 19,76 cm hasta llegar al Punto 19, finalmente en igual, sentido recorre 19,78 cm hasta llegar al Punto 2, cerrando así la figura geométrica en una Superficie de (1.431,49 m²), y Linda: al Noreste con camino de acceso y Lote 47 de propiedad de Nicolás Vega (Disposición N° 022390 de fecha 02/12/2016, al Sudeste con Lote 47 de propiedad de Nicolás Vega, y al Sudoeste con Lotes 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del mismo plano. Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. VII - Sec. A - Mzna. 01 - Parcela 51. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces. Chilecito, L.R., 01 de octubre de 2021.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 25716 - \$ 3.072,00 - 26/10 al 02/11/2021 - Chilecito

La Sra. Juez de la Sala 4, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201210000024882 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Amatte, María Teresa s/Sucesorio Ab Intestato", ha declarado el inicio del Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta María Teresa Amatte, D.N.I N° F3.549.815. En consecuencia publíquese edictos por una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y legatarios, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.).

La Rioja, 02 de junio de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 25794 - \$ 256,00 - 02/11/2021 - Capital

* * *

El señor Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Sala Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" Dra. María José Bazán en autos "Peñaloza, Ruperto Sixto, Oscar Tránsito Peñaloza y Aniceto Juan Peñaloza Sucesorio - Ab Intestato" - Expte. N° 10202210000025124 - Letra "P" - Año 2021", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, ordena publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos señores Ruperto Sixto Peñaloza D.N.I 3.054.947, Oscar Tránsito Peñaloza D.N.I 6.719.901 y Aniceto Juan Peñaloza D.N.I. 02.986.383, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación. La Rioja, setiembre de 2021. Fdo. Dr. Walter Miguel Peralta - Juez de Cámara - Dra. María Bazán - Secretaria.

Pablo O. González
Secretario a/c.

N° 25795 - \$ 320,00 - 02/11/2021 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", Sr. Pablo O. González - Secretario a/c., hace saber que en los autos Expte. N° 33.998 - Letra "B" - Año 2001, "Bustamante Justo de Jesús y Díaz Olegaria Rufina / Sucesión Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideran con derechos a la sucesión de la extinta Rufina Olegaria Díaz, D.N.I N° F6.341.253, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.

La Rioja, 28 de octubre de 2021.

Adriana E. Noceti
Jefe de Despacho

N° 25796 - \$ 288,00 - 02/11/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria Encargada del Registro Público, Dra. María José Quiroga, en los autos, Expte. 14.538, Letra "C", Año 2021, caratulados: "Centro Norte Confort SACIF" s/Inscripción de Nuevo Directorio, hacen saber que se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de la designación del nuevo directorio, por el término de 3 (tres) ejercicios por resolución de Asamblea General Ordinaria, según consta en Acta de Asamblea N° 48, de fecha 10/03/2021 y en Acta de Directorio de fecha 10/03/2021. El directorio está integrado por Rosa Isabel Carbel, D.N.I. 10.781.483, fecha de nacimiento, 01/12/1953, nacionalidad argentina, profesión, Abogada, estado civil, soltera, CUIT 27-10781483-9, domicilio real, Belgrano 155, como Presidente. Juan José Raúl Andrada, D.N.I. 6.717.100, fecha de nacimiento, 01/12/1940, nacionalidad argentina, profesión empleado, estado civil, casado, CUIL 20-06717100-5, domicilio real, Jerónimo Luis de Cabrera 1.696, como Vice Presidente. Emilio Nicolás Elías Cobresí, D.N.I. 6.719.789, fecha de nacimiento, 27/09/1942, nacionalidad argentina, profesión empleado, estado civil casado, CUIL 20-06719789-6, domicilio real, Santa Fe 659, como Director Titular y Ramón René Carreño D.N.I. 11.496.016, fecha de nacimiento 31/08/1954, nacionalidad argentina, profesión empleado, estado civil casado, CUIL 20-11496016-1, domicilio real, Isla Decepción 255, Barrio Antártida Argentina, como Director Suplente.

Secretaría, 21 de octubre de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 25797 - \$ 1.323,00 - 02/11/2021 - Capital

EL señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Ramón José Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401210000025585 - M - Año 2021, caratulados: "Molina Ramón José /Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, Arts. 2.340 del C.P.C. y 342 del C.P.C.

La Rioja, 12 de octubre de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 25799 - \$ 256,00 - 02/11/2021 - Capital

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. 14.582, Letra "S", Año 2021, caratulados: "Stilnovo S.A. - Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en asamblea de fecha 03 de mayo de 2021 se eligieron a los nuevos miembros del Directorio, cuyo mandato tiene una vigencia de tres ejercicios, quedando dicho órgano constituido de la siguiente forma: Presidente Juan Carlos Serrano, argentino, casado, D.N.I. N°13.683.856, CUIT N° 20-13683856-4, nacido el día 30 de octubre de 1959, domiciliado en Milán N° 776 del barrio Santa Justina de esta ciudad, Directora Suplente : Diana Belquis Sansserri, argentina, casada, D.N.I. N° 14.227.171, CUIT N° 27-14227171-6, nacida el día 23 de julio de 1960, domiciliada en Milán N° 776 del barrio Santa Justina de esta ciudad.

La Rioja, 26 de octubre de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 25800 - \$ 1.134,00 - 02/11/2021 - Capital



La señora Juez de Cámara Única, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A" a cargo del autorizante de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza, Provincia de La Rioja, en Expte. N° 50101190000019104, Letra "P", Año 2019, caratulados: "Pérez Gil, Amaya Lutmila s/Sucesión Ab Intestato", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gil Pérez, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Secretaría, Chepes 01 de octubre de 2021.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 25801 - \$ 256,00 - 02/11/2021 – Chepes

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.576, Letra "M", Año 2021, caratulados: "Melipal S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en asamblea de fecha 16 de octubre de 2019 se eligieron a los nuevos miembros del directorio, cuyo mandato tiene una vigencia de tres ejercicios, quedando dicho órgano constituido de la siguiente forma: Presidente Hugo Ángel Ciccone, argentino, D.N.I. N° 8.389.049, CUIT N° 20-08389049-6, casado, Ing. Químico, nacido el día 09/08/1950, con domicilio en Lote 463, calle 3, Mzna. 63 s/n, La Rufina, La Calera, Colón (Córdoba) y Vicepresidente Rodolfo Freixas, argentino, D.N.I. N° 11.576.257, CUIT N° 20-11576257-6, Contador Público Nacional, nacido el día 07/06/1955, con domicilio en Mzna. 61, lote 11 s/n, Altos del Chateau, (Córdoba) La Rioja, 21 de octubre de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 25802 - \$ 1.134,00 - 02/11/2021 - Capital

* * *

El Juez de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del extinto Florentino Sepúlveda Osses, D.N.I. N°

92.641.576 a comparecer en autos Expte. N° 4275 - Letra "S" - Año 2016, caratulados: "Sepúlveda Osses, Florentino - Beneficio de Litigar sin gastos - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de octubre de 2021.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado

N° 801055 - S/c. - 02/11/2021 - Chamental

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Nueva Generación de Minerales S.A." Expte. N° 47, Letra "N", Año 2008. Denominado: "Celeste" Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 30 de setiembre de 2021. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera aprobando la Labor Legal en fojas 165, esta Dirección procedió a registrar dicha labor. (Rectificación de Coordenadas de Labor Legal), quedando la misma ubicada departamento Cnel F. Varela, de nuestra Provincia, aproximadamente 5.102 m. al NE del punto de toma de muestra. Asimismo se informa que da cumplimiento con lo establecido en los artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 129 a 132, quedando graficado en consecuencia un total de Veinticinco (25) pertenencias de 100 ha. cada una. Asimismo se aconseja al Titular ratificar o presentar un nuevo Perito propuesto para la realización del trabajo. Fdo. Jefe de Catastro Minero.. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de septiembre 2021. Visto... Y... Considerando, La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°: Apruébase la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Celeste" solicitada por Nueva Generación de Minerales S.A. Ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, según prescribe el Art. 68 del C.M. Artículo 2°: Apruébase la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Celeste" solicitada por Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C. M. Artículo 3°: Emplácese al titular por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación Art. 27 del C.P.M., para que cumpla con la designación del perito. Artículo 4°: Por Dirección de Catastro Minero Fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El Perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos, desde la notificación de la presente. Art. 99° del C.P.M.,



bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 5°: Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 6°: La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días a partir del día siguiente al de su notificación, Art. 62 del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 7°: Pase a la Dirección de Administración por presentaciones de fs. 206/207, fecho Sección Padrones. Artículo 8°: Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Dirección de Catastro Minero, fecho, Resérvese.- Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería- Ante Mi: Esc. María Leticia Díaz, a cargo de la Dirección de Escribanía de Minas.

Esc. María Leticia Díaz
a/c Dcción. de Escribanía

N° 25663 - \$ 4.788,00 – 19 y 26/10; y 02/11/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Hanaq Argentina S.A.” - Expte. N° 101 - Letra “U” - Año 2021. Denominado: “Cordillera Aurifera”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 13 de septiembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 199 ha 6297.12 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre los siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 91 perimetrales:

Y=2451508.810	X=6871197.310
Y=2450491.560	X=6871197.310
X=6871341.210	Y=2450713.710
Y=2451130.190	X=6871783.850
X=6872166.360	Y=2451059.910
Y=2451130.190	X=6872166.360
X=6872725.080	Y=2450914.350
Y=2450826.720	X=6873193.910
X=6874030.960	Y=2450719.860
Y=2451020.160	X=6873606.190
X=6874804.180	Y=2451000.780
	X=6874485.750
	Y=2451458.350
	X=6874460.550
	Y=2451508.840
	X=6874804.180

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6874804.18-2451508.84-13-09.E SO: 6871197.31-2450491.57-13-09. Se adjunta croquis demostrativo.

Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería, La Rioja, 24 de septiembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: “Cordillera Aurífera” a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 199 ha 6.297,12 m2. Artículo 2°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art.25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. María Leticia Díaz, a cargo de la Dirección de Escribanía de Minas.

Esc. María Leticia Díaz
Prom. de Mesa de E y S
Dirección Gral. de Minería
A/c. de la Dirección de Escribanía de Minas

N° 25681 - \$ 2.436,00 - 22/10 y 02/11/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Bravo Cura Nicolás Federico” - Expte. N° 33 - Letra “B” - Año 2021. Denominado: “Leonchi I”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 12 de abril de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6852282.66 - Y=2606869.00, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 550 ha 1122.27 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):



Y=2606495.530 X=6852095.610 Y=2606495.530
 X=6853553.410 Y=2610269.380 X=6853553.200
 Y=2610269.380 X=6852095.610. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6852282.66 - 2606869.00-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2021. Visto y Considerando... La Directora de Minería dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Leonchi I", de cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura Nicolás Federico, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante. Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director de Escribanía de Minas.
 Dirección Gral. de Minería

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bravo Cura Nicolás Federico" - Expte. N° 34 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Leonchi II". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 25 de abril de 2021. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 10, esta Dirección informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6853874.339 - Y=2608476.071, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 550 ha 0739.14 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2606498.820 X=6853553.410 Y=2606498.820 X=6855011.000 Y=2610272.679 X=6855011.000 Y=2610272.679 X=6853553.410. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6853874.339 - 2608476.071-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de junio de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Leonchi II", de cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura Nicolás Federico, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la



manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 13/14 y de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 25708 - \$ 5.166,00 - 26/10; 02 y 09/11/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Bravo Cura Nicolás Federico” - Expte. N° 35 - Letra “B” - Año 2021. Denominado: “Leonchi 3”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 12 de abril de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6856336.76 - Y=2608801.70, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1309 ha 5484.5 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2607150.000 X=6855011.000 Y=2607150.000 X=6858500.000 Y=2606100.000 X=6858500.000 Y=2606100.000 X=6859054.120 Y=2610245.050 X=6859054.120 Y=2610245.050 X=6855011.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6856336.76 - 2608801.70-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de junio de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la

solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Leonchi 3”, de cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura Nicolás Federico, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante. Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 25709 - \$ 4.662,00 - 26/10; 02 y 09/11/2021



Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Bravo Cura Nicolás y Otros” - Expte. N° 88 - Letra “B” - Año 2021. Denominado: “Ringo 1”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 09 de septiembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6865466.09 - Y=2463989.28, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1002 ha 4830 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2462610.670 X=6860791.710 Y=2462610.670 X=6866191.710 Y=2464467.120 X=6866191.710 Y=2464467.120 X=6860791.710. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6865466.09 - 2463989.28-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de setiembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Ringo 1”, de cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Bravo Cura Nicolás Federico; López Díaz David Orlando y Fernández Gastón Aníbal, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener

por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante. Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. María Leticia Díaz a/c. de la Dirección de Escribanía de Minas.

Esc. María Leticia Díaz

Prom. de Mesa de E y S

Dirección Gral. de Minería

a/c. de la Dir. de Esc. de Minas

N° 25710 - \$ 5.166,00 - 26/10; 02 y 09/11/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Bravo Cura Nicolás y Otros” - Expte. N° 89 - Letra “B” - Año 2021. Denominado: “Ringo 2”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 09 de septiembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6868331.52 - Y=2463969.13, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1330 ha 1912 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2459351.000 X=6866192.000 Y=2459351.000 X=6868792.000 Y=2464467.120 X=6868792.000 Y=2464467.120 X=6866192.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6868331.52 - 2463969.13-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de setiembre de 2021. Visto y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Ringo 2”, de cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Bravo Cura Nicolás Federico, López Díaz David Orlando y Fernández Gastón Aníbal, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código.



Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante. Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. María Leticia Díaz a/c. de la Dirección de Escribanía de Minas.

Esc. María Leticia Díaz
Prom. de Mesa de E y S
Dirección Gral. de Minería
a/c. de la Dir. de Esc. de Minas

N° 25711 - \$ 4.914,00 - 26/10; 02 y 09/11/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bravo Cura Nicolás y Otros" - Expte. N° 92 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Ringo 5". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 09 de septiembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6875872.86 - Y=2459005.01, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 734 ha 3641.73 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss

Krigger (POSGAR'94): Y=2458800.760
X=6875312.980 Y=2458667.690 X=6878677.250
Y=2461641.000 X=6878677.250 Y=2461641.000
X=6877028.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6875872.86 - 2459005.01-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de setiembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Ringo 5", de cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura Nicolás Federico, López Díaz David Orlando y Fernández Gastón Aníbal, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante. Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. María Leticia Díaz a/c. de la Dirección de Escribanía de Minas.

Esc. María Leticia Díaz
Prom. de Mesa de E y S
Dirección Gral. de Minería
a/c. de la Dir. de Esc. de Minas

N° 25712 - \$ 4.914,00 - 26/10; 02 y 09/11/2021



Edicto de Mensura

Titular: "Compañía Minera Alto Río Salado S.A" - Expte. N° 11 - Letra "C" - Año 2013. Denominado: "Roberto II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 22 de septiembre 2021. Señora Directora: Esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 117 a 120, quedando graficado en consecuencia un total de catorce (14) pertenencias de 100 ha cada una y una (1) pertenencia remanente de 23 ha 4886.18 m2. Además el titular deberá proponer Perito, para su designación y jura del mismo. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2487770.456 X=6909391.998 Y=2491529.220 X=6908023.920 Y=2491871.240 X=6908963.610 Y=2492810.940 X=6908621.590 Y=2491563.640 X=6905194.670 Y=2486865.180 X=6906904.770. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de octubre de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Roberto II", solicitada por Compañía Minera Alto Río Salado S.A., ubicada en el distrito Veladero departamento Vinchina de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°.- Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Roberto II" solicitada por la razón social Compañía Minera Alto Río Salado S.A., ubicada en el distrito Veladero departamento Vinchina de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 3°.- Emplácese al titular por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del C.P.M., para que cumpla con la designación del perito. Artículo 4°.- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 5°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días a partir del día siguiente al de su notificación, Art. 62 del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá

acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°.- Emplácese al concesionario para que en un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de petición de la mensura deberá presentar Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo, acompañado de su correspondencia IIA, Art. 217° y 251° del CM., bajo apercibimiento de ley. Artículo 7°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Dirección de Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. María Leticia Díaz a cargo de la Dirección de Escribanía de Minas.

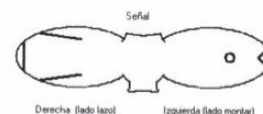
Esc. María Leticia Díaz
Prom. de Mesa de E y S
Dirección Gral. de Minería
a/c. de la Dir. de Esc. de Minas

N° 25730 - \$ 4.662,00 - 26/10; 02 y 09/11/2021

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0021/20, caratulados: Agüero, Antonia Nicolasa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Antonia Nicolasa D.N.I. 24.249.858, con domicilio en Juan Domingo Perón S/N 3 de Julio - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Muesca triangular de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000595



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.717 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0079/21, caratulados: Gutiérrez, Edith Candelaria del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gutiérrez, Edith Candelaria del Valle D.N.I. F3.583.078, con domicilio en Carlos Quiroga 67 - B° Ferroviario del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000640

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.718 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0080/21, caratulados: Arabel, Diógenes Dante. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arabel, Diógenes Dante D.N.I. 16.165.892, con domicilio en pública S/N Villa Nidia del departamento General San Martín que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol; Lado Lazo: Corazón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



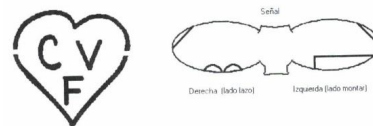
020-000641

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.719 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0082/21, caratulados: Vega, Claudio Fermín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Claudio Fermín D.N.I. 35.503.851, con domicilio en 25 de Mayo S/N Matadero - Patquía del departamento Independencia que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo y Media lanza de encima; Lado Lazo: Media lanza de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000642

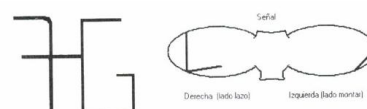
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.720 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0083/21, caratulados: Gómez, Alejandro Martín por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002393 a nombre de Gómez, José Manuel D.N.I. 26.065.603, para ser transferido a Alejandro Martín D.N.I. 33.820.335, con domicilio en pública S/N San Nicolás - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de abajo; Lado Lazo: Pilón y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000643

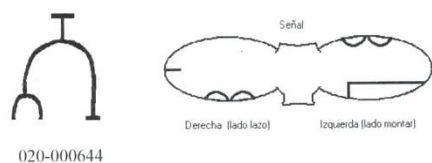
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.721 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0084/21, caratulados: Arias, Ramón Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Ramón Nicolás D.N.I. 30.668.674, con domicilio en Ruta 5 Km 13 S/N del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000644

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.722 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0085/21, caratulados: Arias, Eduardo Enrique. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Eduardo Enrique D.N.I. 29.138.228, con domicilio en Ruta 5 Km 43 San Pedro S/N del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Despunte y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



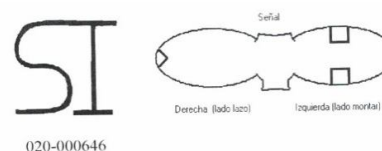
020-000645

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.724 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0086/21, caratulados: Ibáñez, Sabrina Anahí. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ibáñez, Sabrina Anahí D.N.I. 34.843.988, con domicilio en pública S/N Sagrado Corazón de Jesús - Chañar del departamento General Belgrano que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima, Cuadro o caladura de abajo y Despunte; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000646

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.726 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0087/21, caratulados: Maldonado, Julio Renzo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Maldonado, Julio Renzo D.N.I. 35.100.107, con domicilio en Belgrano S/N Santa Rita - Chañar del departamento General Belgrano que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Horqueta; Lado Lazo: Llave de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000647

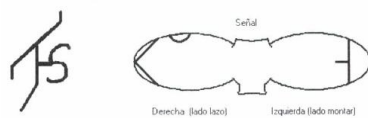
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.727 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0089/21, caratulados: Fuentes, Claudio Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fuentes, Claudio Sebastián D.N.I. 31.870.106, con domicilio en Eva Perón S/N Las Pampas del departamento Sanagasta que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón con tajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000649

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.728 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0090/21, caratulados: Gómez, Liliana del Valle. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001381 a nombre de Gómez, Francisco Alfonso D.N.I. 6.701.170, para ser transferido a Gómez, Liliana del Valle D.N.I. 22.839.697, con domicilio en pública S/N La Peña - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón; Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo interior de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000650

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.731 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0091/21, caratulados: Olivera, Miguel Marcelo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Olivera, Miguel Marcelo D.N.I. 21.855.596, con domicilio en pública S/N El Centro Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000651

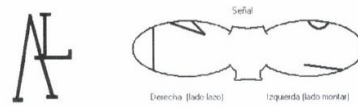
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.732 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0092/21, caratulados: Alaniz, Luis Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Alaniz, Luis Antonio D.N.I. 33.395.331, con domicilio en s/calle S/N - Los Aguirres del departamento Gral. Ocampo que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000652

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.733 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0093/21, caratulados: Luna, Rafael Alfredo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Luna, Rafael Alfredo D.N.I. 33.044.539, con domicilio en Gral. San Martín 998 B° Antártida 2 del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000653

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.734 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0094/21, caratulados: Ruartes, Marcelo Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Marcelo Sebastián D.N.I. 30.542.893, con domicilio en Brasil 25 Santa Rita - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima, Horqueta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000654

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.735 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0095/21, caratulados: Torres Romero, Jorge David. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002031 a nombre de Olivera, Anastacio Norberto D.N.I. 6.724.029, para ser transferido a Torres Romero, Jorge David D.N.I. 21.926.685, con domicilio en pública S/N El Portal - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Pilón y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000655

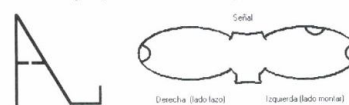
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.736 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0096/21, caratulados: AGROLANZA S.A. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bicet, Ramón Abel D.N.I. M8.014.017, con domicilio en Malvinas Argentinas 922 B° María Augusta del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Muesca ovalada en punta; Lado Lazo: Muesca ovalada en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000656

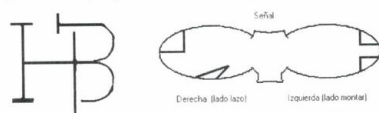
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.737 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0097/21, caratulados: Flores, Adriana Alejandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Adriana Alejandra D.N.I. 26.336.019, con domicilio en Malvinas Argentinas 922 B° María Augusta del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000657

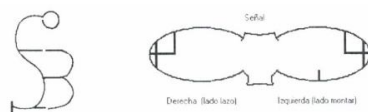
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.739 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0098/21, caratulados: Bicet, Facundo Nahuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bicet, Facundo Nahuel D.N.I. 44.648.582, con domicilio en Malvinas Argentinas 922 B° María Augusta del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima, Despunte y Tajo de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000658

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.740 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0099/21, caratulados: Albornoz, María de los Ángeles. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, María de los Ángeles D.N.I. 38.763.850, con domicilio en Proyectada S/N Mirador 2 del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000659

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.741 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0100/21, caratulados: Albornoz, Micaela Jeanette. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Micaela Jeanette D.N.I. 43.611.163, con domicilio en pública S/N Loc. Represa La Punta - Patquía del departamento Independencia que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000660

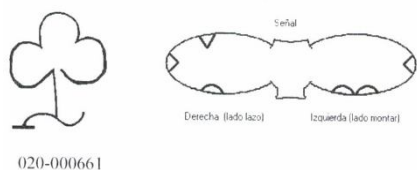
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.742 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0101/21, caratulados: Albornoz, Laura. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Laura D.N.I. 36.580.191, con domicilio en pública S/N Represa La Punta - Amaná del departamento Independencia que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Llave de Abajo y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000661

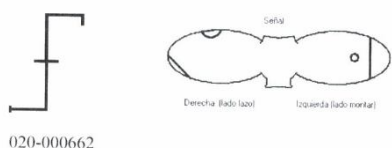
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.743 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0102/21, caratulados: Zárate, Francisca del Rosario. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001382 a nombre de Zárate, Flavio Alberto D.N.I. 6.705.839, para ser transferido a Zárate, Francisca del Rosario D.N.I. 11.859.771, con domicilio en Valparaíso 373 B° Ignacio Rucci del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Agujero; Lado Lazo: Muesca de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000662

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.744 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0105/21, caratulados: Agüero, Roque Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Roque Ramón D.N.I. 23.950.837 con domicilio en S/C S/N El Totoral - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo, Muesca de encima y Tajo en punta; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000665

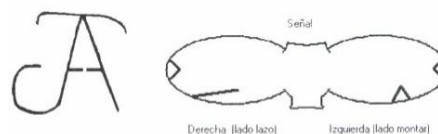
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.745 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0104/21, caratulados: Agüero, Julio Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Julio Sebastián D.N.I. 31.386.126 con domicilio en S/C S/N El Totoral - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000664

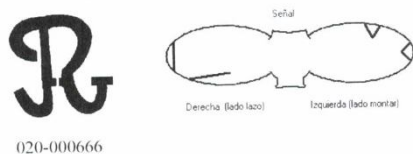
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.746 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0106/21, caratulados: Agüero, Gustavo Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Gustavo Ramón D.N.I. 30.818.115 con domicilio en Puesto San Antonio S/N El Totoral - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



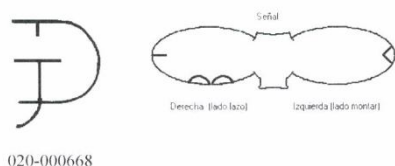
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.762 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0108/21, caratulados: Domínguez, Jesús Nasario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Domínguez, Jesús Nasario D.N.I. 13.596.365 con domicilio en La Virreina y Giachino S/N El Mirador 2 del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Tajo en punta y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

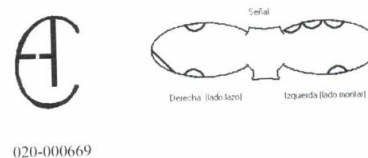


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.764 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0109/21, caratulados: Callejas, Enrique Darío. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Callejas, Enrique Darío D.N.I. 24.426.702 con domicilio en Juan Domingo Perón S/N Rieles - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo, Muesca de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



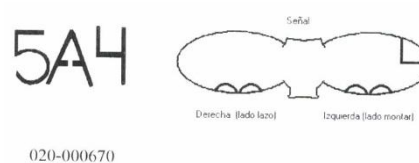
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.766 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0110/21, caratulados: Farías Muñoz, María Alejandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Farías Muñoz, María Alejandra D.N.I. 24.836.672 con domicilio en Juan Domingo Perón S/N Rieles - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



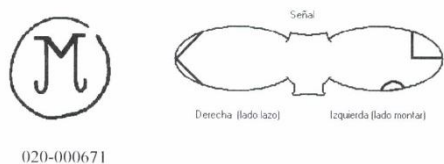
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.767 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0111/21, caratulados: Sánchez, Fausto Miguel Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, Fausto Miguel Antonio D.N.I. 36.438.103 con domicilio en Av. Iribarren esq. Copari S/N 20 de Mayo del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



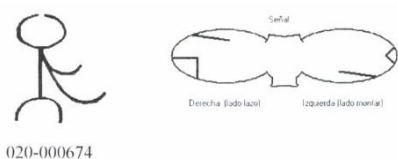
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.768 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0114/21, caratulados: Ruarte, Juan Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Juan Sebastián D.N.I. 14.202.480 con domicilio en Obispo Angelelli S/N Radar - Chepes departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

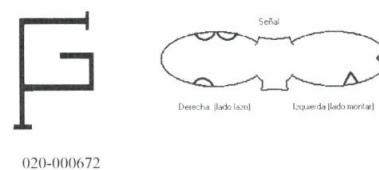


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.769 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0112/21, caratulados: Giménez, Federico Armando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Giménez, Federico Armando D.N.I. 34.699.219 con domicilio en Sta. Rosa 2075 B° Nicolás Avellaneda - Rawson provincia de San Juan que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



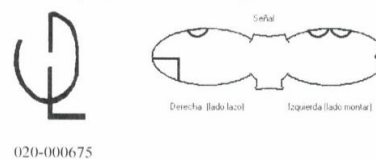
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.770 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0115/21, caratulados: Oropel, Luis Oscar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oropel, Luis Oscar D.N.I. 36.539.356 con domicilio en pública S/N Copacabana - Malanzán departamento Gral. Juan Facundo Quiroga que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



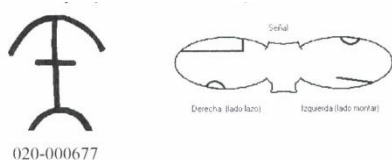
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.773 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0117/21, caratulados: Arias, Rolando Faustino. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001151 a nombre de De la Vega, Elva Mafalda D.N.I. 10.055.036, para ser transferido a Arias, Rolando Faustino D.N.I. 25.225.077 con domicilio en Ruta 6 Km 43 S/N Estancias San Pedro departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



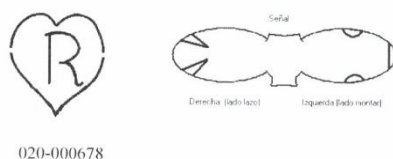
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.774 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0118/21, caratulados: Pereyra, Roque Leonardo Ceferino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Roque Leonardo Ceferino D.N.I. 33.488.684 con domicilio en Las Heras S/N - Chepes departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Muesca de abajo y Despunte; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

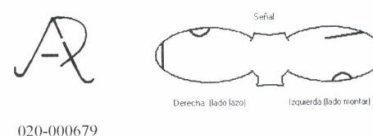


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.775 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0119/21, caratulados: Pereyra, Ramón Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Ramón Antonio D.N.I. 37.496.217 con domicilio en Villa Casana S/N Villa Casana - Chepes departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



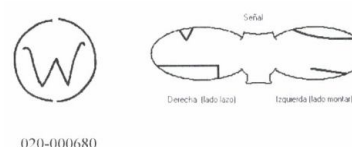
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.777 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0120/21, caratulados: Pereyra, Walter Ramón Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Walter Ramón Alejandro D.N.I. 30.768.900 con domicilio en Las Heras entre Mariano Moreno y Tucumán S/N - Chepes departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



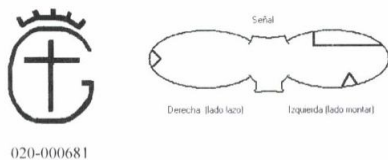
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.778 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0121/21, caratulados: Vera, Gustavo Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera, Gustavo Ariel D.N.I. 37.319.822 con domicilio en Ruta 29 S/N Carrizal - Tama departamento General Ángel Vicente Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



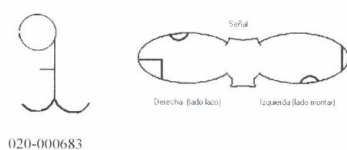
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.779 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0123/21, caratulados: Díaz, Elio Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Elio Nicolás D.N.I. 17.122.283 con domicilio en Avda. Perón 6 Municipal - Patquía departamento Independencia que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

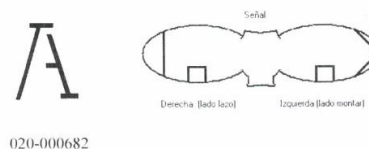


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.780 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0122/21, caratulados: Albornoz, Adriana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Adriana D.N.I. 36.580.183 con domicilio en Proyectada 2 S/N Mirador II departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Pilón y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



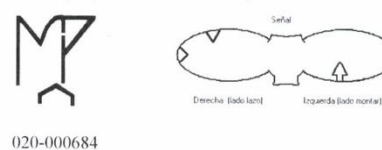
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.781 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0125/21, caratulados: M & P Nutrición Animal SAS. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pansa, Sergio Horacio D.N.I. 17.698.686 con domicilio en Ruta Provincial N° 1 kilómetro 41 S/N Establecimiento Juan Jorba - General Pedernera provincia de San Luis que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Flecha de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 25.782 - \$ 1.536,00 - 29/10 al 05/11/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dra. Gabriela Asís De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Ing. Juan Velardez De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali De Desarrollo, Igualdad e Integración	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Angel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Karen Navarro Martínez De Planeamiento Educativo	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	D. Alfredo Menem De Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	10.732,00